

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 31** *NOTIFICACIÓN de 26 de abril de 2012, de requerimientos de documentación de la Dirección General de Empleo, recaídas en procedimientos de acreditación de actividad de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de las destinatarias que se relacionan en el Anexo Único de los requerimientos de documentación recaídos en procedimientos de acreditación de actividad de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de las interesadas.

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas que las notificaciones de los requerimientos de documentación recaídos en procedimientos de acreditación de actividad de los Centros Especiales de Empleo se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Empleo (Área de Integración de Personas con Discapacidad), sita en Vía Lusitana, número 21, segunda planta, 28025 Madrid, pudiendo retirar el original del acto de lunes a viernes, de nueve a catorce y treinta horas.

De no aportar la documentación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 8 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid, se procederá al inicio del procedimiento de descalificación como Centro Especial de Empleo.

En Madrid, a 26 de abril de 2012.—El Director General de Empleo, José Luis Moreno Torres.

ANEXO ÚNICO

Centro Especial de Empleo. — Número de expediente

Centro de Integración y Generación de Actividad Laboral, Sociedad Limitada. — 95/11.
Clave Social. — 120/11.
Discaparla, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 121/11.

(03/21.632/12)